

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE ARMUÑA.**

FECHA: 12 de marzo de 2002.

HORA: 20 h.

LUGAR: Centro Cultural Escuelas Viejas.

ASISTENTES:

- Presidenta, D^a Benita Gómez Martín.
- Concejales, D. José María Sánchez Torres.
D. José María Acosta Cordero.
D. Vicente de la Madrid Benavides.
D. Alfredo Holgado Delgado.
D^a María del Carmen Rincón Vallejo.
- Secretario, D. Pedro Bondía Román.

AUSENTES: Con excusa, D. Raúl Muñoz Moro.

I.- Borrador del acta de la sesión anterior (01.02.2002).

Se producen las siguientes intervenciones con la venia de la Alcaldía:

D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Indica que, contrariamente a lo expresado en el borrador, tanto él como su compañera de Grupo excusaron su asistencia mediante escrito presentado en la Subdelegación del Gobierno en el que alegaban no haberse respetado los plazos legales de la convocatoria. En otro orden de cosas, manifiesta que le gustaría que el tema de la dimisión del Sr. XXXX la XXXX como Tesorero de la Corporación, se tratara en otro Pleno dada la importancia del asunto. Finaliza expresando sus felicitaciones al Sr. Secretario por el contenido del informe emitido sobre las alegaciones presentadas tras la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2001.

D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Portavoz del Grupo Municipal AMI: Manifiesta que de su dimisión como Tesorero se trató suficientemente en el Pleno de 01.02.2002 y que la ausencia al mismo de los miembros del Grupo Socialista no justifica que vuelva a tratarse del tema.

Sometido el tema a votación, queda aprobado el borrador del acta de la sesión de fecha 01.02.2002 por tres votos a favor y tres abstenciones. D. XXXXXXXXXXXX justifica su abstención por no haber asistido a la sesión.

II.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo sobre creación de una Comisión Informativa Especial para la investigación del proceso urbanizador del sector residencial A-1 "Las Arenas".

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da lectura del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de fecha 05.03.2002:

"Del examen de los expedientes relativos al Plan Parcial del sector residencial A-1 "Las Arenas" y al desarrollo del proceso urbanizador del mismo, se desprenden múltiples irregularidades de distinto calado y orden, puestas de manifiesto en diversos informes técnicos y jurídicos solicitados en distintos momentos por el Ayuntamiento.

Las irregularidades puestas de manifiesto en tales informes conforman un amplio abanico que va desde anomalías formales y de contenido en la documentación técnica aportada, hasta la lesiva valoración del porcentaje del aprovechamiento tipo del sector que corresponde al Ayuntamiento, pasando por la realización de actos de tramitación en contra de lo dispuesto en la normativa, edificación sobre viales, deficiencias graves detectadas en las obras de urbanización que afectan a las redes de alumbrado exterior, de abastecimiento de agua y saneamiento, al pavimento, al ajardinado, etc., teniendo especial relevancia aquellas que suponen o pueden suponer detrimento patrimonial para el Ayuntamiento.

Mencionados informes e irregularidades han sido sometidos a la consideración del Pleno de la Corporación en varias sesiones de anteriores mandatos sin que aparentemente se hayan adoptado o ejecutado acuerdos eficaces en orden a salvaguardar los intereses municipales.

En su virtud, la Comisión por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º Al amparo de lo previsto en el artículo 124.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se crea una Comisión Informativa Especial para la investigación del proceso completo urbanizador del sector residencial A-1 "Las Arenas", especialmente en aquellos aspectos que hayan supuesto o puedan suponer detrimento patrimonial para el Ayuntamiento.

2º La Comisión, presidida por la Sra. Alcaldesa sin perjuicio de la delegación que pueda otorgar conforme al apartado a) del artículo 125 del citado Reglamento, estará integrada por cuatro vocales miembros de la Corporación en representación de cada uno de los cuatro Grupos Municipales que la conforman. La adscripción concreta a la Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido a la Alcaldesa-Presidenta, del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

3º La Comisión se constituirá a partir del décimo día hábil siguiente al del acuerdo de su creación con los miembros que cada Grupo Municipal adscriba a la misma.

4º La Comisión se extinguirá automáticamente una vez que haya dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto y, a más tardar, con tiempo suficiente para someter sus conclusiones a la sesión ordinaria que debe celebrar el Pleno de la Corporación el 10.12.2002.

5º La Sra. Alcaldesa, sin más límite que la disponibilidad de créditos presupuestarios, pondrá a disposición de la Comisión cuantos medios materiales y personales le sean solicitados por ésta para el adecuado desarrollo de sus funciones."

Se producen las siguientes intervenciones con la venia de la Alcaldía:

D. XXXXXXXXXX Portavoz del Grupo Municipal Socialista:
Manifiesta que quiere hacer referencia a cuestiones de tipo político y de tipo legal.

Desde el punto de vista político, indica que su Grupo siempre ha apoyado la defensa de la legalidad y de los intereses municipales, pero que no quisiera que la Comisión se convierta en arma para venganzas personales. Continúa diciendo que, si bien es legal que la Sra. Alcaldesa delegue la presidencia efectiva de la Comisión, ello

supondría una dejación de funciones y una cobardía política por parte de aquella, por lo que le insta a no efectuar tal delegación.

Desde el punto de vista legal, manifiesta que ni la Comisión que se pretende crear ni las existentes reflejan en su composición la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, tal como exige la normativa vigente, por lo que propone que no se forme la Comisión hasta que por el Sr. Secretario se emita informe al respecto.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal AMI: Indica que, siendo Alcalde del Ayuntamiento el Sr. [REDACTED] las Comisiones Informativas estaban compuestas con igual proporcionalidad que en la actualidad, manifestando que lo que antes era justo, ahora lo seguirá siendo.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Contesta al Sr. de la Madrid diciendo que al asumir él la Alcaldía se constituyó únicamente la Comisión Especial de Cuentas, de existencia obligatoria, y ello porque no cree necesario el funcionamiento de Comisiones Informativas en municipios pequeños como es Monterrubio de la Armuña.

Sometido el tema a votación, el Pleno por cuatro votos a favor y dos abstenciones resuelve asumir el Dictamen de la Comisión elevándolo a la categoría de acuerdo.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Manifiesta dudas sobre la legalidad del acuerdo adoptado por entender que el Concejal D. [REDACTED] no debía haber participado en la votación.

III.- Dación de cuenta de la Sentencia del Juzgado de Instrucción Nº 5 de Salamanca, de fecha 24.12.2001, recaída como consecuencia del acuerdo unánime del Pleno de la Corporación de 11.09.2001.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Pide la palabra a la Presidencia para manifestar su oposición a la lectura de la sentencia ya que en la misma figura como denunciante un miembro de la Corporación a título particular.

La Sra. Alcaldesa le deniega el uso de la palabra, disponiendo que el Sr. Secretario proceda a la lectura de la Sentencia recaída.

Por Secretaría se comienza a dar lectura de la Sentencia, siendo interrumpido por el Sr. [REDACTED] quien expresa su protesta por haberle sido denegado el uso de la palabra.

La Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. [REDACTED], pidiendo al Sr. Secretario continúe con la lectura de la Sentencia.

Por Secretaria se da lectura completa de la Sentencia del Juzgado de Instrucción Nº 5 de Salamanca, de fecha 24.12.2001, recaída en el Juicio de Faltas nº 261/2001.

IV.- Dación de cuenta de Resoluciones adoptadas (de 05.12.2001 a 05.03.2002).

Previa información por parte de Secretaria de errores materiales, posteriormente subsanados, en dos Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 01.03.2002, el Pleno de la Corporación queda enterado del contenido de las Resoluciones adoptadas desde el 05.12.2001 a 05.03.2002, ambas fechas inclusive.

V.- Mociones de Grupos Municipales.

No se presentan.

VI.- Ruegos y preguntas.

Se presentan los siguientes:

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Unidad Regionalista de Castilla y León, formula las siguientes preguntas:

1- ¿A cuanto asciende la deuda contraída por vecinos o empresas con domicilio en este municipio, por impago de impuestos municipales de vehículos, tasas de consumo de agua y servicio de basuras?

2- ¿Existe deuda vencida, que se pueda considerar como incobrable?

3- ¿Se puede hacer pública una lista de deudores y la cuantía de la deuda dándole lectura en el próximo pleno, para que los vecinos conozcan quienes son los morosos que se aprovechan del resto de los vecinos?

4- ¿Desearíamos que se diese a conocer en el próximo pleno que resoluciones se han tomado con los expedientes urbanísticos abiertos durante el tiempo que lleva gobernando el equipo de gobierno actual?

5- ¿Existe alguna normativa municipal que regule el vertido de escombros en el municipio aunque sea en propiedad privada? Si no existiera ¿Existe alguna norma provincial, autonómica o estatal que lo regule? Si existe esta norma ¿Se está aplicando en el municipio?

6- ¿Existe algún plan por parte del equipo de gobierno para la reparación de viales y eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio? En caso de que exista ¿Cuándo se ejecutará?

7- ¿Quién es según la norma el presidente de la Junta Pericial de Rustica del Catastro en un municipio? ¿Cuáles son sus funciones principales? ¿Quién la desempeña en nuestro municipio? ¿Cuándo se reunió la última vez? ¿A qué acuerdos se llegaron o que contenido tuvo el acta de la reunión?

8- ¿Pertenece algún miembro del equipo de gobierno a la denominada “Junta Local de Prados de Monterrubio de Armuña”, en representación del Ayuntamiento?”

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Popular: Contesta a la 1ª pregunta formulada por el Sr. [REDACTED] indicando que, según información proporcionada por REGTSA, el total pendiente de cobro por deudas tributarias a 31.12.2001 asciende a una cantidad próxima a los 4.500.000 ptas.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal AMI: Manifiesta que en el municipio está vigente desde hace tiempo el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana y que, cuando entró en posesión de sus cargos el actual equipo de gobierno, se observó que no se había puesto al cobro ninguna liquidación. Finaliza diciendo que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de recaudación ejecutiva de deudas tributarias, ya que tales competencias están delegadas en REGTSA.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Popular: Contesta a la 6ª pregunta formulada por el Sr. Acosta indicando que existe un Plan para la

reparación de viales y eliminación de barreras arquitectónicas, que se está estudiando su aplicación y que se ejecutará en función de las disponibilidades presupuestarias.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal AMI: En relación con la pregunta 8ª formulada por el Sr. [REDACTED], manifiesta que recientemente se ha localizado en las dependencias municipales un documento de la “Junta Local de Prados de Monterrubio de Armuña” en el que se establece la renta de los pastos del Prado y se efectúa el reparto del producto del arrendamiento. Igualmente, dice que también recientemente se ha localizado otro documento de la Junta Pericial de Rústica del municipio en el que se atribuye al Ayuntamiento la propiedad de más de 25 hectáreas del Prado. Finaliza diciendo que, efectuadas las correspondientes consultas, la “Junta Local de Prados de Monterrubio de Armuña” no figura cuenta con personalidad jurídica propia.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Dirigiéndose al Sr. [REDACTED] dice que, después de tantos meses en el equipo de gobierno, se sorprende de que sigan apareciendo documentos.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal AMI: Dirigiéndose al Sr. [REDACTED] le pide por favor que le olvide.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Dirigiéndose al Sr. [REDACTED] dice que en lo personal le tiene olvidado, pero que políticamente no puede hacerlo ya que es miembro de la Corporación. A continuación formula las siguientes preguntas:

“1.Cuál es la situación del presupuesto de 2002, “ya que parece olvidadizo que no esté hecho a la fecha y permita la prórroga del anterior”.

2.Cuál es la situación actual de la Cuenta General de 2000 y 2001.

3. Con fecha 13 de Junio de 2001 se ratificó en pleno el convenio con REPSOL, cuál es la situación actual.

4. En pleno de fecha 13 de Junio de 2001 se nos informó que las licencias de software se estaban tramitando, si ya se han terminado los mismos.

5. En pleno de fecha 11 de septiembre de 2001 se nos informó por parte del concejal delegado de urbanismo "que el primer recibo del agua del prado asciende a 500 pesetas más IVA y que en los siguientes periodos se informara de las lecturas” si ya hay lecturas posteriores a esa primera y a cuánto ascienden en euros.

6. En pleno de fecha 11 de septiembre de 2001, aún no se sabía el coste total de los actos festivos del año, si ya se saben y a cuánto ascienden los mismos.

7. En pleno de 13 de marzo de 2001 ante la pregunta de este grupo municipal sobre el lamentable estado de la Avenida de la Ermita, se nos informó que cuando dejara de llover se acometerían actuaciones al respecto, si no se va a hacer nada en mencionada calle o es que aún no ha dejado de llover.

8. En pleno de fecha 13 de Junio de 2001 ante el ruego de este grupo municipal sobre las pintadas en el edificio que usa habitualmente el equipo de fútbol de la localidad, se nos dijo que si el edificio es municipal deberán eliminarse, las pintadas siguen ahí y el pleno de fecha 1 de febrero de 2001 por alcaldía se dejó el asunto relativo al expediente de investigación del edificio de la carretera de San Cristóbal sobre la mesa por expediente incompleto, cuándo se va a completar dicho expediente y cuándo se van a limpiar las pintadas.

9. Si por parte del Ayuntamiento se sigue pagando el consumo eléctrico de la Iglesia de San Miguel y de ser así el coste del mismo durante el ejercicio 2001. Al mismo tiempo si se ha concedido alguna subvención o hay algún tipo de colaboración con la parroquia o con algún grupo religioso católico o no.

10. Que por parte del Concejal delegado de urbanismo se nos facilite, si existe, el programa de inversiones para la mejora de las redes de abastecimiento de agua, alcantarillado, etc. del casco histórico del municipio.

11. Que se nos informe de la situación actual del inmueble denominado "LA PANERA".

12. Que se inste a la empresa constructora del edificio del nuevo ayuntamiento a que cumpla las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente y que por parte del Arquitecto municipal se haga un seguimiento y se informe trimestralmente, coincidiendo con los plenos ordinarios, del desarrollo de dicha construcción.

13. Qué si los vertidos de la charca se están produciendo en terrenos de propiedad privada y si es cierto que existen reclamaciones por parte de algunos afectados.

14. Coste de los actos de Hermanamiento y con cargo a qué partida. Si es cierto el bulo que corre por el pueblo que debido a ese acto no habrá fiestas este año al haberse agotado la partida presupuestaria.

15. Qué se nos informe del importe en euros del papel higiénico que el Ayuntamiento distribuyó en los bares del pueblo con motivo del hermanamiento y con cargo a qué partida presupuestaria.

16. Situación actual del proyecto de Depuradora.

17. Qué gestiones se están llevando a cabo por parte de ese equipo de gobierno a fin de incluirnos en el proyecto que ha desarrollado la Junta sobre la posibilidad de que Salamanca sea la provincia elegida para poner en marcha una experiencia piloto para transporte único de los municipio del área metropolitana (al menos Santa Marta, Villamayor, Villares de la Reina, Cabrerizos, Carbajosa, Doñinos) y la capital.”

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Popular: Contesta a las preguntas números 13 y 16 formuladas por el Sr. [REDACTED] en los siguientes términos: A la pregunta nº 13 manifiesta que el Sr. [REDACTED] conoce que los vertidos van a la charca situada en el Prado y que afectan a terrenos de particulares, siendo éste un problema que viene de lejos. Respecto a la pregunta nº 16 informa que la Diputación Provincial a aprobado un proyecto de depuración de aguas y acondicionamiento de las márgenes de los Ríos Tormes y Águeda, en el que se contempla la conexión de la red de saneamiento de Monterrubio al colector Norte, de forma que no será precisa la construcción de una depuradora de aguas residuales. Finaliza indicando que el municipio está incluido en mencionado proyecto con un horizonte de población de 3.000 habitantes.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Socialista:
Formula las siguientes preguntas:

1ª Ruega a la Sra. Alcaldesa que, ya que se ha dado cuenta del contenido de la sentencia en que figura D. [REDACTED] como denunciante particular, se de también lectura al auto del Juzgado de Instrucción nº 5 de Salamanca, por el que se decreta el archivo de las actuaciones iniciadas a raíz de la presentación por la Alcaldía

ante dicho Juzgado el resultado de la auditoría realizada, incumpliendo el acuerdo plenario en el que se resolvió que el órgano competente para fiscalizar las cuentas del Ayuntamiento era el Tribunal de Cuentas.

2ª “Con fecha 10 de diciembre de 2002, este grupo municipal presentó, en virtud de lo establecido en la legislación vigente, escrito solicitando:

1. Copia debidamente compulsada y diligenciada, por el Secretario-Interventor, del estado de situación del presupuesto de gastos, por partidas presupuestarias a nivel de subconcepto o concepto, correspondiente al ejercicio 2001 al día de la fecha.
2. Copia debidamente compulsada y diligenciada, por el Secretario-Interventor, del estado de situación del presupuesto de ingresos, por partidas presupuestarias a nivel de subconcepto o concepto, correspondiente al ejercicio 2001 al día de la fecha.
3. Remanente de tesorería del ejercicio 2000 debidamente compulsado, diligenciado y foliado.
4. Expediente administrativo relativo a la liquidación del presupuesto de 2000 debidamente compulsado y diligenciado.

sin que, hasta la fecha, se haya tenido respuesta a dicho escrito, incumpliendo así diversos artículos de la legislación. ¿Dónde está la transparencia de la que hace gala la Sra. Alcaldesa-Presidenta?”

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal AMI: Ruega que, ya que se ha dado cuenta de la sentencia leída en el punto 3º del orden del día, se de también lectura a otra recaída recientemente en la que el Ayuntamiento ha sido condenado a costas. Manifiesta que es importante que se conozca el contenido de los hechos probados.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Manifiesta que en dicha sentencia se condena a cuatro personas miembros de la Corporación al pago de las costas y que, por los mismos motivos que se opuso a la lectura de la sentencia a que hace referencia el punto 3º del orden del día, se opone también a que se lea la que es objeto del ruego del Sr. [REDACTED]

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal AMI: Manifiesta que el motivo de su ruego es que el público asistente conozca las prácticas irregulares que se llevaban a cabo en el Ayuntamiento, independientemente de que no hayan sido calificadas como falsedad en documento público.

El Sr. [REDACTED] pretende intervenir siendo interrumpido por la Sra. Alcaldesa, quien manifiesta que su actitud como Presidenta de la Corporación ha sido siempre claramente flexible hacia el Sr. [REDACTED]. A continuación otorga permiso al Sr. [REDACTED] para que proceda a la lectura de la referida sentencia.

Se producen a continuación intervenciones simultáneas por varios miembros de la Corporación, siendo llamados al orden por la Presidencia.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Popular: Propone que en otro Pleno de la Corporación se proceda a dar lectura de todas las sentencias a que se ha mencionado, incluida la denuncia formulada por el Sr. [REDACTED] cuando era Alcalde por supuestas agresiones, si éste lo estima oportuno.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Socialista:
Manifiesta que tal denuncia no llegó nunca al Juzgado, pero que no tiene inconveniente en que se lea si la encuentra.

D^a [REDACTED] Concejala del Grupo Municipal Socialista:
Formula el siguiente ruego: “Dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para que si mañana, como ha ocurrido en otra ocasión, decide llamar a la central de la empresa para la que trabajo a fin de quejarse de mi actitud en los plenos, así como de la actitud de mi pareja, se dirija directamente a la persona responsable Don [REDACTED] Territorial en Castilla y León, con el fin de evitar molestias y pérdidas de tiempo innecesarias a terceros”. Aclara que el 12.09.2001 la Sra. Alcaldesa llamó a la central de su trabajo en Valladolid, desde donde posteriormente se pusieron en contacto con el Ayuntamiento hablando con el Sr. Secretario de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa niega los hechos enunciados por la Sra. [REDACTED] diciendo que en ningún momento ha hablado con la empresa en que ésta trabaja.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las 21 horas. Doy fe.

El Secretario